

<p align="center">INSTRUCCIONES PARA EL TRIBUNAL DE DEFENSA DE TESIS DE MÁSTER Máster Universitario en Ingeniería del Software - European Master in Software Engineering</p>
--

Con el fin de facilitar y simplificar la labor del Tribunal constituido para la defensa de tesis de máster EMSE, a continuación se indican los pasos y acciones de que consta dicho acto de defensa.

Consideraciones previas:

- La tesis de máster EMSE surge como resultado final de la asignatura *Master Thesis* de dicho máster. Como tal, está sujeta a las mismas consideraciones que cualquier asignatura (como, por ejemplo, la limitación del número de matrículas de honor anuales), y el acto de defensa de tesis se considera la evaluación del trabajo realizado por el alumno.
- Todas las tesis de máster de una convocatoria se defienden con un mismo y único tribunal en la misma sala y el mismo día, salvo que el número de tesis a defender sea tan elevado que recomiende la celebración de sesiones de defensa paralelas para grupos de tesis con tribunales distintos para cada sala.
- El Tribunal de tesis lo componen tres profesores del máster EMSE, ninguno de los cuales ha participado como tutor en ninguna de las tesis sometidas a defensa.
- La sesión de defensa de la tesis es pública.
- A menos de que el Tribunal lo considere necesario, no está previsto que nadie más que el candidato a máster y el Tribunal tomen la palabra y participen activamente en el procedimiento de defensa. Los directores del trabajo no podrán intervenir para aclarar cuestiones o responder por el alumno, a menos de que sean requeridos a tal efecto por el Tribunal.
- Para la evaluación de la tesis se consideran cinco posibles entradas, que constituidas por la evaluación proporcionada por cada miembro del Tribunal y la de los directores de tesis. Cada una de las evaluaciones es personal y no debe consensuarse con el resto de los miembros. Además, al requerirse cada una de estas evaluaciones en momentos distintos, el Tribunal no dispone de una calificación final al término de la defensa de cada tesis, por lo que las calificaciones definitivas se publican con posterioridad, siguiendo el mismo procedimiento que cualquier asignatura.

Acto de defensa:

1. Constituido el Tribunal designado por el Coordinador de la Comisión Académica del EMSE, el Secretario del mismo anuncia la apertura de la sesión pública y llama al primer candidato, según el orden que figura al dorso del documento "Acta de lectura y defensa de tesis de máster", que le ha sido proporcionado.
2. El Secretario del Tribunal repartirá entre los miembros del mismo el documento "Hoja de rúbricas para la evaluación de tesis de máster", que le ha sido proporcionado, para que éstos puedan realizar la evaluación del trabajo de tesis.
3. Una vez que el candidato está preparado, el Presidente del Tribunal anuncia, en lengua inglesa, el inicio de la defensa, relatando el título del trabajo, el nombre del autor y los directores del mismo.
4. El alumno dispone de 20 minutos para exponer la naturaleza y resultados de su trabajo al tribunal.

5. Al término de la exposición del alumno, el Presidente del Tribunal da paso al turno de preguntas por parte de los miembros del Tribunal, en el orden que el Presidente considere más oportuno. La duración del turno de preguntas por parte de cada miembro será la que cada uno requiera para aclarar las cuestiones que le permitan evaluar lo más objetivamente posible el trabajo de tesis defendido.
6. Tras el turno de preguntas, se despedirá al alumno y cada miembro del Tribunal terminará de completar la hoja de rúbricas, siempre de manera individual, la firmará y se la devolverá al Secretario del Tribunal, que desde ese momento las custodiará.
7. A continuación, el Secretario del Tribunal procederá con la convocatoria del siguiente candidato, si lo hubiese, siguiéndose el mismo procedimiento que con el primero.
8. A la conclusión de la última defensa de tesis de la sesión, el Presidente del Tribunal dará por concluida la sesión pública y comunicará que los resultados de la evaluación de la tesis se publicarán en los próximos días.
9. El Secretario del Tribunal recogerá las firmas de los miembros del Tribunal en el Acta de lectura y defensa de las tesis, así como cuantas observaciones considere el Tribunal oportunas hacer constar a la Comisión Académica.
10. El Secretario hará llegar todas las Hojas de Rúbricas y Acta de la sesión a la secretaría del máster.